

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0050483/2015

Córdoba, 16 DIC 2015

**VISTO:**

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por el Lic. Pablo Diego De la Hera DNI 33309371 con el proyecto denominado: "El instinto de enseñar. Desarrollo de las capacidades docentes en niños"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08);

Que en base a la evaluación realizada el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología, sugiere la No Admisión a la Carrera de Doctorado en Psicología del Lic. Pablo Diego De la Hera DNI 33309371,

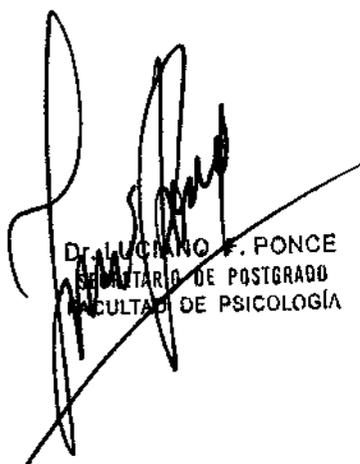
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

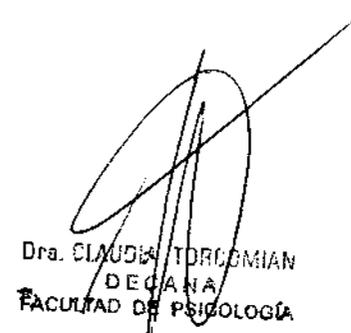
**ARTÍCULO 1º:** NO ADMITIR al Lic. Pablo Diego De la Hera DNI 33309371, en la Carrera de Doctorado de Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "El instinto de enseñar. Desarrollo de las capacidades docentes en niños"

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, comuníquese y elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 2340**

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA